

Notaria

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

ra Paola Delgado Loor

*A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Salines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilanes y Martha Banderas Garrido*

Copia..... TERCERA

De la escritura de..... ESIN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgada por NEISE..... LA MESTANIA MANLANU

A favor de..... LUIS MARIA GALARRA RILLO

1 DE OCTUBRE DEL 2013

Parroquia.....

Cuantía..... \$ 00, 00..... :\$..... :

1 DE OCTUBRE DEL 2013
Quito, a.....

OFICINA:

*Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er piso, Oficinas: 103404, 2269985/2247012/2263131
Quito - Ecuador*

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DF. [CANTÓN QUITO]



CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOIVI CÍA. LTDA.

QUE OTORGA:

NEISER AMADO MESTANZA MANZANO

A FAVOR DE:

LUZ MAFIA GALARZA RIZZO

CUANTIA: 800,00

DI: 3, COPIAS

ESCRITURA No, 201.3•-.17-01.-02-P

ES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día uno de Octubre del año dos mil trece, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda (E) del cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de Agosto del dos mil once, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: El señor NEISER AMADO MESTANZA MANZANO y su cónyuge señora MARJORIE ELVIRA MALDONADO VALDIVIEZO, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; y, la señorita LUZ MARTA GALARZA RIZZO, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y

Vb|igarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas de |a Notaria a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones que se contendrá en las siguientes cláusulas: PR|K8ERA.- COK4PARC [ENTE.- A la celebración de la presente escritura pública comparece por una parte el señor NE/SER AMADO K4ESTANZA MANZANO y su cónyuge señora MARJORIE ELVIRA MALDONADO VALDIVIEZO, quien comparece para dar su aprobación, en calidad de Cedente, por sus propios y personales derechos, quien es ecuatoriano, de estado civil casado, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, y por otra parte la señorita LUZ MARIA GALARZA RIZZO por sus Propios y personales derechos, de estado civil soltera, de ,cuarenta y uno (41) años de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA ANTECEDENTES.-**

A.- Mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el señor Notario Quinto del Cantón Quito, se constituyó la EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL_ EMPRISCOM S. A, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y nueve de Julio de mil novecientos noventa y ocho. B.- Por escritura pública celebrada en la Notoria Novena del Cantón Quito, el seis de Octubre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de marzo del año dos mil uno, la compañía aumento su capital y reformó su estatuto social. C.' Por escritura pública celebrada en la Notaria Décimo Sexta del Cantón Quito, el cinco de julio del año dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de enero del dos



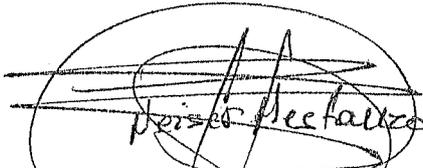
En el mes de agosto, la compañía aumentó su capital, se transformó en compañía de responsabilidad limitada y reformó su estatuto social. D.- Por escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Quito del Cantón Quito, el primero de marzo del dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y cinco de Mayo del dos mil trece, el señor Pablo Genaro Velasco Anzures, cedió la totalidad de sus participaciones al señor Neiser Amado Mestanza Manzano G. El cedente señor Pablo Genaro Velasco Anzures, es titular de ochocientas participaciones de un valor nominal de un dólar cada una. H.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM CIA LTDA, celebrada el treinta de septiembre del dos mil trece por unanimidad conoció, aprobó y autorizó la presente cesión de participaciones a favor de la señora Luz María Galarza Rizzo, como se justifica con el documento que se adjunta como documento habilitante.

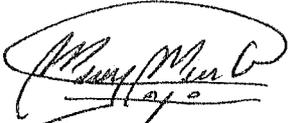
TERCERA.- OBJETO. CESION DE PARTICIPACIONES- Con los antecedentes expuestos y en la calidad que comparece el compareciente señor Neiser Annado Mestanza Manzano, en su calidad de socio de la Empresa Privada de Seguridad Comercial Empriscom (a. Ltda., y de acuerdo a la resolución tornada en la Junta General Universal Extraordinaria del treinta de septiembre del dos mil trece, por este instrumento procede a transferir sus ochocientas participaciones sociales a favor de la señora Luz María Galarza Rizzo.

CUARTA.- PRECIO.- El valor convenido por las partes por la presente cesión de participaciones es la suma de ochocientos dólares estadounidenses (\$800,80) aclarándose que cada participación tiene un valor nominal de un dólar estadounidense cada una, valor que el cesionario paga a la cedente de contado y en efectivo le firma de la presente escritura/apublicación.

SEXTA.- ACEPTACIONES.- Los comparecientes aceptan la presente cesión de participaciones y

declaran que con la presente cesión el capital social de la Empresa Privada de Seguridad Comercial Empriscom Cía. Ltda. queda de la siguiente manera. Señor Nervo Ranu | fo 1ViesLonza Manzano once mil ciento sesenta participaciones de un dólar cada una, señora Luz María Galarza Rizzo, ochocientas cuarenta participaciones de un valor de un dólar cada una. SEPT|MA.- HA8|LITANTES.- Se adjunta copia del nombramiento de Gerente y el Acta de la Junta Universal del treinta de septiembre del dos mil trece. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrunmento.-".- MASTAAQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Guillermo Colorna, con matrícula profesional Número mil quinientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha; y>eíd^s que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


X NEISER AMADO MESTANZA MANZANO
C.C. 170622413-8

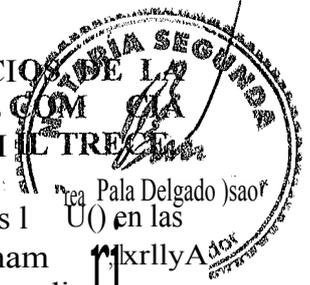

X 091197830-2
ospor fleisov.


Luz María GALARZA RIZZO
C.C. 171077564-2


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPMS COMERCIAL LTDA CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE



En la ciudad de Quito hoy treinta de septiembre del dos mil trece a las 10:00 en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Polonia N 31178 y Rumam Rosero, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta Universal Extraordinaria de Socios' de la EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM CIA LTDA, el señor Nervo Ranulfo Mestanza Manzano titular de once mil ciento sesenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, señor Neiser Amado Mestanza Manzano titular de ochocientas participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, y la señora Luz María Galana Rizzo titular de cuarenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, titular, con lo cual está presente el cien por ciento del capital social de la empresa. Preside la Junta en calidad de Presidenta la señora Luz María Galarza Rizzo y actúa como secretario Ad-Hoc el señor Mario Vicente Gavilanes Montenegro. La presidencia solicita se verifique el quórum, por su parte por intermedio de secretaria se informa que esta presente el cien por ciento del capital social de empresa, razón por la cual de acuerdo a lo prescrito en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías propone se constituyan en Junta Universal Extraordinaria de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día el mismo que dirá:

CONOCIMIENTO, APROBACION y AUTORIZACION PARA LA CESION DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SEÑOR NEISER.. AMADO MESTANZA MANZANO

CONOCIMIENTO, APROBACION y AUTORIZACION PARA LA CESION DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SEÑOR NEISER AMADO MESTANZA MANZANO.

La Presidencia concede la palabra al socio señor Neiser Amado Mestanza Manzano, el mismo que manifiesta que por motivos personales debe proceder con la venta de sus ochocientas participaciones que mantiene en la empresa, para lo cual pone en consideración de los socios a fin de que hagan valer sus derechos y pide a los socios se pronuncien sobre este tema. Sobre el Tema toma la palabra la socia señora Luz María Galarza quien expresa que es de interés el comprar las ochocientas participaciones del socio señor Neiser Amado Mestanza Manzano. Por su parte el socio señor Nervo Ranulfo Mestanza, quien renuncia a su derecho preferente de compra de las participaciones del socio señor Neiser Amado Mestanza Manzano, y está de acuerdo que la señora Luz María Galarza Rizzo compre las ochocientas participaciones y que aumente el capital y numero de participaciones en la empresa indica que con la autorización y aprobación se proceda a suscribir la escritura pública de Cesión de Participaciones y pide se realicen los tramites notariales y legales que fueren necesarios para este efecto

Vuelve a tomar la palabra el socio Neiser Amado Mestanza Manzano quien agradece a los socios de la empresa el apoyo y autorización dado a su pedido y que desea toda clase de éxitos a la EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM CIA LTDA

Tratado que ha sido el punto para el cual se han constituido en Junta Universal Extraordinaria de socios se dispone un receso para la redacción y elaboración de la correspondiente acta. Reinstalada la Junta y luego de la deliberación correspondiente los socios presentes a esta Junta Universal Extraordinaria de Socios de la EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM CIA LTDA, resuelven en forma Unánime lo siguiente:

Aprobar en todas sus partes el pedido del socio NEISER AMADO MESTANZA MANZANO y dan su aprobación y aceptación para que en su calidad de socio de la EMPRESA PRIVADA DE **SEGURIDAD** COMERCIAL EMPMSCOM CIA LTDA, concurra a una de las Notarias Públicas de la República de Ecuador y suscriba la respectiva escritura pública de Cesión de Participaciones a favor de la señora Luz María Galarza Rizzo, como nuevo titular de las ochocientas participaciones en la EMPRESA PRIVADA DE **SEGURIDAD** COMERCIAL EMPRISCOM CIA LTDA. Así mismo se faculta para que se realice todos los trámites legales para su perfeccionamiento e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y la Notificación a la Intendencia de Compañías de Quito.

Concluye la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios a las 12h45.- f.- Nervo Ranulfo Mestanza Manzano, Neiser Amado Mestanza Manzano EW Luz María Galarza Rizzo y f) Mario Vicente Gavilanes Montenegro.

Certifico.- Que la presente acta es igual a su original al cual me remito en caso de ser necesario.

Ma Vicei e Gavilanes Mon negro
S ■ d ATRIO AD-110C

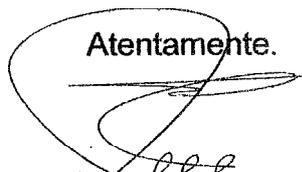
Quito, 30 de septiembre del 2013



CERTIFICACION

De conformidad a lo dispuesto el Art. 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de la **EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPR1SCOM CIA LTDA**, por medio de la presente certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la referida empresa, realizada en esta ciudad de Quito, en esta fecha, autorizo con el consentimiento Unánime del capital social, la cesión de la totalidad de las participaciones que corresponden al señor NEISER AMADO MESTANZA MANZANO, (Cedente) a favor de la señora Luz María Galarza Rizzo (Cesionario), esto es que el Cesionario será titular de ochocientas participaciones de un valor nominal de un dólar cada una.

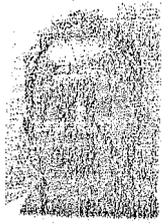
La cesión autor' da comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a los socios en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitulaciones, préstamos del socio, y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente transferirá las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas, y privilegios que le corresponden sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente.




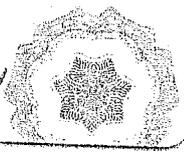
Nervo Ranulfo Mestanza Manzano
Gerente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CEDULA DL N 170622473-8
CIUDADAMIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MESTANZA ARBOLEDA CELSO
N FIFER AMADO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
TENA MIGUEL
11/01/1961

NACIONALIDAD Ecuatoriana
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARJORIE ELVIRA
MALDONADO VALDIVIEZO



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
E133313222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MESTANZA ARBOLEDA CELSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANZANO FIALLOS ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TEMA
2013-0E-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-0E-05

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



0333-78812

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES DE DISTRICTO DE
LALAS 17-FEB 2013

004
004 - 01 00
NÚMERO DE CERTIFICADO
1706224738
CÉDULA
MCSTANZA MANZANZA N FIFER AMADO

NAPO
PROVINCIA
TENA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
PUERTO MISAHUALI
PARROQUIA
PUERTO MISAHUALI
ZONA
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N= 091197830-2



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MALDONADO VALDIVIEZO
MAEJDFOEE1:VIRA
LUGAR DL NACIMIENTO ...
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO GARBO 1 CONCEPCION
FECHA-DE NACIMFNTO ...
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
NEISER AMADO
MESTANZA MANZANO



1(11111 111111;11

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESION Y OCUPACIÓN TRABAJA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MALDONADO ORTIZ ARCADIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VALDIVIEZO SALGUERO FLERIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
TEMA
LTI3-OAA
TECHA DE EXPIRACION
2023-0SL-0B



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

8048 19611

REPÚBLICA DEL ECUADOR AL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-21H3

003
003 - 0269 0911978302
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MALDONADO: VALDIVIEZO MARJORIE
ELVIRA

NAPO PROVINCIA J - CUNSGWP CIUN o
TENA Pti; RTQ ML SANUALLI mis
CANTÓN PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CANCELACION

CIDADANIA 171077564-2

GALARZA RIZZO LUZ MARIA
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
 08 SEPTIEMBRE 1968
 005-0187-01787-F
 LOS RIOS/QUEVEDO
 QUEVEDO 1968



ECUATORIANA***** V3343V2242

SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 LUIS AURELIO GALARZA
 ANGELICA BELMIRA RIZZO
 QUITO 21/12/2006
 21/12/2018

REN 2244015
 Pch




REPOINUCA OELECUAnQR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO VOTACION
 11.ECCIONE3 GENERAL..7rs 37-F' 6.21)I

006 .

006 - 0198 1710775642

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GALARZA RIZZO LUZ MARIA

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 INAQUITO
 BARROQUIA

24 DE MAYO
 ZONA

J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 de 11 Ley
 Notarial, doy fe y CERTIFICA que el proponente
 do (nto, es fiel) COPIA), ORIGINAL, y que obra
 de... a (8 útil (eu que me fue presentado para
 este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 1 T 13 o.


 Dra. Paola Belgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA **DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOIVI CIA. LTDA.,** OTORGADA POR: **NEISER AMADO MESTANZA MANZANO,** A FAVOR DE: **LUZ MARTA GALARZA RIZZO,** L)EBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

OCTORA A l)ILGADO LOOR
NOTr^RIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 39957 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 19/11/2013 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 800 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1706224738 | MESTANZA MANZANO NEISER AMADO | Quito | CEDENTE | Casado |
| 1710775642 | GALARZA REZO LUZ MARIA | Quito | CESIONARIO | Soltero |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA: | 01/10/2013 |
| NOTARÍA: | NOTARIA SEGUNDA |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | DRA. PAOLA DELGADO LOOR (E) |
| CANTÓN: | QUITO |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| Capital | Valor |
|---------|----------|
| Capital | 12000,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

| |
|---|
| EL CEDENTE TRANSFIERE 800 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1868 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE JULIO DE 1998, TOMO: 129. |
|---|

Registro Mercanti

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA-LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE;NdVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIÁRE LOPEZ
REGISTRADOR MER % IL DEL TÓN QUITO
ry2

DIRECCIÓN DEL REGISTRO V. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

